



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de trámite y juzgamiento.

Fecha:	02 de febrero de 2024	Hora:	02:45 p.m.
--------	-----------------------	-------	------------

Audiencia 029

Sentencia 029

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00245
Dpto		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos						Jorge Luis Jiménez Moreno.							
Identificación						CC. 16.856.404.							
Dirección de notificación						Calle 47 sur No. 40 – 16. Apto 101 Envigado.							
Teléfono fijo y/o celular						294 6153 – 315 558 2216.							
Datos apoderada del demandante													
Nombres y apellidos						Valentina Vasco Vanegas							
Identificación						CC. 1.152.446.170 y la T.P. 286.906 del C. S. de la J.							
Dirección de notificación						Carrera 38 No. 38 sur – 12 Oficina 401 Envigado.							
Teléfono fijo y/o celular						305 460 3079							
Correo electrónico						fgvabogados@hotmail.com							
Datos sociedad demanda													
Nombres y apellidos						El Arca Seguridad Privada Ltda.							
Identificación						Nit. 900343347-7							
Dirección de notificación						Calle 54a No. 77b - 7 Medellín Antioquia.							
Teléfono fijo y/o celular						264 3985.							
Correo electrónico						Elarcaseguridadprivada@hotmail.com							

Alegatos de conclusión
Sí

Juzgamiento.

Decisión	
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,	
Resuelve	
Primero. Declarar que entre el señor Jorge Luis Jiménez Moreno como trabajador y Arca Seguridad Privada Ltda como empleador existió relación laboral desde el 23 de diciembre de 2014 al 31 de agosto de 2018.	
Segundo. Condenar a Arca Seguridad Privada Ltda a pagar al señor Jorge Luis Jiménez Moreno los siguientes conceptos y sumas:	
Salario correspondiente a ultimas 3 quincenas	\$ 2.034.625,50
Cesantías proporcionales año 2018	\$ 904.278,00

Intereses a las cesantías	\$ 72.342,00
Prima proporcional segundo semestre de 2018	\$ 72.342,00
Vacaciones proporcionales al último año de servicio	\$ 465.326,00
Tercero. Se condena a Arca Seguridad Privada Ltda a pagar al señor Jorge Luis Jiménez Moreno los aportes por los periodos abril agosto, ambos periodos inclusive del año 2018.	
Cuarto. Se absuelve a Arca Seguridad Privada Ltda de las demás pretensiones de la demanda.	
Quinto. Se condena a Arca Seguridad Privada Ltda a pagar al señor Jorge Luis Jiménez Moreno la indexación de cada una de las sumas antes indicadas desde el 01 de septiembre de 2018 hasta cuando cumpla con el pago.	
Sexto. Se condena a Arca Seguridad Privada Ltda a pagar al señor Jiménez Moreno; se liquidarán por secretaría una vez en firme la sentencia. Como agencias en derecho se fija en la suma de un millón de pesos (\$1.000.000).	
Lo resuelto se notifica en estrados.	
Recursos	
La apoderada del demandante manifiesta estar conforme con la decisión. Se declara en firme la decisión emitida.	
Lo resuelto se notifica en estrados.	


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				02 de febrero de 2024				Hora:				2:45 p.m.			
Radicado del proceso															
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00245		
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Jorge Luis Jiménez Moreno.
CC. 16.856.404.
Demandante.

Asistió

Valentina Vasco Vanegas
C.C 1.152.446.170 y T.P. 286.906 del C. S. de la J.
Apoderada del Demandante

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario